

MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos R.U.C. 80024740-0

RESOLUCION Nº 72 12024

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR CONVOCATORIA PARA "REFACCIONES VARIAS DE TINGLADO Y EDIFICIO MUNICIPAL" Y SE APRUEBA EL PBC DEL ID Nº 447825. -

JOSE FASSARDI, 30de mayo del 2024

VISTO: La necesidad de realizar la convocatoria para *REFACCIONES VARIAS DE TINGLADO Y EDIFICIO MUNICIPAL* de la Municipalidad de José Fassardi; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, es necesario aprobar la convocatoria y el PBC para la "REFACCIONES VARIAS DE TINGLADO Y EDIFICIO MUNICIPAL" ID N° 447825.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FASSARDI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- Art. 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria: "REFACCIONES VARIAS DE TINGLADO Y EDIFICIO MUNICIPAL" ID N° 447825.
- Art. 2º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi arealizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- Art. 3º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardia fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.

Art. 4°. ANÓTESE, registrese y notifiquese.

Pablo Cesar Galeano Secretario General OCT TO SECRET

Víctor Eduardo Torres Rio Intendente Municipal